



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 20531A000/2121/UT/2017
Expediente: 01027/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día treinta y uno de octubre del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan: "La fracción "d" y "e" del artículo tercero del acuerdo Secretarial 717 (DOF:07/03/2014) refieren; Asegurar el respeto del tiempo de la escuela y en específico el tiempo del aula, evitando las acciones y programas que no respondan a una solicitud del centro escolar, al desarrollo de su Ruta de Mejora, que distraigan a la escuela sus prioridades educativas y le generen carga administrativa. Establecer sistemas de administración escolar eficaces que aligeren la carga administrativa a las escuelas y eviten distraerla de su tarea central... Por lo anterior solicito el proyecto u autorización para que el Supervisor de la zona escolar V024 de telesecundarias, convoque a los docentes frente a grupo de las escuelas de la zona al curso "Comunidad Profesional de Aprendizaje de lengua de señas mexicanas" que se llevará a cabo en 7 sesiones mensuales de 5 horas cada sesión, y también solicito las solicitudes de las escuelas por participar en el mencionado curso y las evidencias documentales de que el curso responde a las necesidades plasmadas en las rutas de mejora de las escuelas de la zona y compruebe que el curso realmente es necesario y no corresponde a una arbitrariedad de parte de la Supervisión escolar, afectando el tiempo efectivo de clases de los alumnos" (sic).

La información con que cuenta la dependencia ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado, la cual ya se encuentra para su consulta en el SAIMEX.

Así mismo, se le sugiere que en caso de querer levantar una queja en contra de la actuación de algún servidor público, deberá dirigirse ante la autoridad educativa correspondiente, o bien a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, ubicada en Avenida 1º de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2º piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México, Teléfono (722) 275 67 00, extensión 6592 y 6554, correo electrónico: contraloriasocial@edomex.gob.mx, contraloriaobras@edomex.gob.mx, en virtud de que el artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece:

"Artículo 38 Bis.- La Secretaría de la Contraloría es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos."

...2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

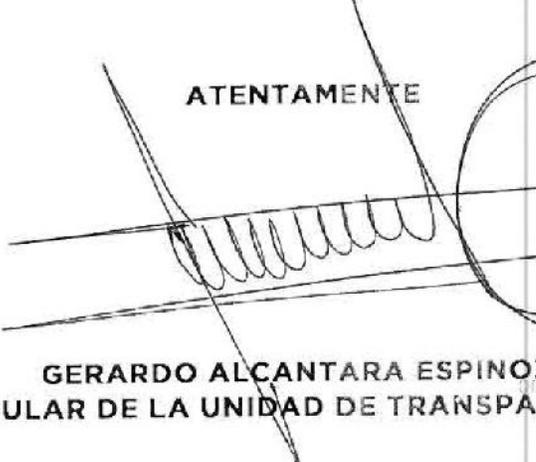
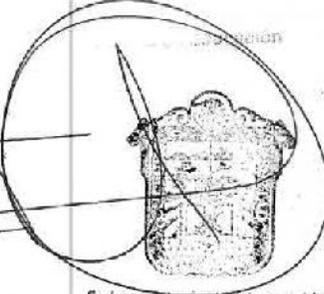
Oficio No. 20531A000/2121/UT/2017

También puede presentar su queja a través del Sistema de Atención Mexiquense en la siguiente liga http://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp, ya que el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) es un medio para presentar las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto de un trámite, servicio o servidor público de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA